

PREGUNTAS FRECUENTES DEL SG-SST

1. ¿Qué puede llegar a pasar si no implemento el SG-SST?

R./: Todas las fases del SG-SST se deben estar aplicando y ejecutando en todas las organizaciones. El ministerio del trabajo o cualquiera de las oficinas del trabajo pueden exigir los documentos que prueben la implementación del sistema.

Las multas pueden ser hasta de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, dependiendo de la gravedad de la infracción. En caso de que la falla se vuelva a presentar o se incumplan los correctivos a la misma, formulados por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales o por el Ministerio de Trabajo, se podrá ordenar la suspensión de actividades por ciento veinte (120) días o incluso el cierre definitivo de la empresa.

Además de las sanciones legales y monetarias, una consecuencia evidente de no implementar el SGSST es que los trabajadores están más expuestos a riesgos y enfermedades, lo que puede traer fatales consecuencias no sólo para su salud y bienestar sino para la productividad de su empresa.

2. ¿Quiénes son responsables de diseñar e implementar el SG-SST en las empresas?

R./ De acuerdo con el número de trabajadores y el nivel de riesgo, el diseño e implementación del SG-SST podrá ser realizado por personas con los siguientes perfiles y requisitos:

Perfil	Requerimientos	Empresas clasificadas con riesgo I, II o III Con 10 trabajadores o menos	Empresas clasificadas con riesgo IV o V De 11-50 trabajadores	Empresas clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V De más de 50 trabajadores	Empresas clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V De más de 50 trabajadores
Técnicos en SST o en alguna de sus áreas	Licencia vigente SST	Diseño e implementación			
	Experiencia mínimo 1 año en desarrollo de actividades SST				
	Curso 50 horas virtual aprobado				
Tecnólogos en SST	Licencia vigente SST	Diseño e implementación			
	Curso 50 horas virtual aprobado				
Tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas	Licencia Vigente SST		Diseño e implementación		
	Experiencia mínimo 2 años en desarrollo de actividades SST				
	Curso 50 horas virtual aprobado				
Profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST	Licencia vigente SST	Diseño e implementación	Diseño e implementación	Diseño e implementación	Diseño e implementación
	Curso 50 horas virtual aprobado				
Personas con SOLO curso virtual de 50 horas en SST	Curso 50 horas virtual aprobado	Administración y Ejecución			

3. ¿Cuáles accidentes o enfermedades deben reportarse y a quién?

El empleador o contratante está obligado a reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al recibo del diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia de este reporte deberá suministrarse al trabajador.

Solo los accidentes graves y mortales, como las enfermedades laborales diagnosticadas deberán ser reportados a la Dirección Territorial u Oficina especial del Ministerio del Trabajo dentro del término ya mencionado.

4. ¿Quiénes no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019?

R:/ No están obligados a implementarlos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que se tratan en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.5 Trabajadores independientes que devenguen uno (1) o más salarios mínimos mensuales legales vigentes y realizan pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, a través de las ARL y mediante el uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

5. ¿Cuál es la ruta para ingresar a realizar el reporte autoevaluación de estándares mínimos SG-SST del Ministerio de Trabajo?

R:/ a) Ingresar a la URL <https://sgrl.mintrabajo.gov.co> b) Se recomienda acceder a la opción AYUDA AUDIOVISUAL de la pantalla inicial del Sistema de Información SGRL y revisar el instructivo, FAQ y videos tutoriales disponibles. c) Crear un usuario administrador de la entidad (Empresa). d) Crear un usuario Responsable SG – SST.

Tenga en cuenta que el responsable SG SST es el único usuario con el rol disponible para presentar la autoevaluación de estándares mínimos y debe contar con un correo asignado por cada empresa que asesora.

6. ¿Cuál es el código de la actividad económica de la estación de servicio a registrar en el REPORTE AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST del Ministerio de Trabajo?

R:/ Según el decreto DECRETO NÚMERO 768 DE 2022, por el cual se modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones, el código de la actividad económica para las estaciones de servicio corresponde al 3473101 “Comercio al por menor de combustible para automotores, incluye el comercio al por menor de carburantes, (gasolina, biocombustible, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores y embarcaciones, estaciones de gasolina y gas natural vehicular.”

7. ¿Quiénes pueden impartir el curso virtual de 50 horas?

R:/ Las ARL deben impartir el curso obligatoriamente. De manera potestativa, lo pueden impartir el SENA, las cajas de compensación, las instituciones de educación superior autorizadas por el Ministerio de Educación; empresas, gremios y asociaciones del sector empresarial, productivo y social, o que hayan constituido una unidad UVAE (Unidades Vocacionales de Aprendizaje en la Empresa). También pueden impartirlo las organizaciones o entidades internacionales; y oferentes autorizados por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

8. ¿Qué planes de mejora deben remitirse a la ARL y a partir de cuándo?

R:/ A partir del mes de diciembre de 2019, las empresas que hayan tenido valoraciones críticas o moderadamente aceptables conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos deben remitir copia de la autoevaluación de estándares mínimos y del plan de mejoramiento a las ARL (vía correo electrónico o en documento físico) para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones, las cuales la ARL dará a través del mismo medio de comunicación por el que se hizo el envío.

9. ¿Pueden los funcionarios del Ministerio de Trabajo solicitar Planes de mejoramiento y en qué casos?

R:/ Cuando los funcionarios de las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo detecten en cualquier momento un incumplimiento de las obligaciones, normas y requisitos legales establecidos en los estándares mínimos del SG-SST, se podrá ordenar planes de mejoramiento, con el fin de que se efectúen las acciones correctivas tendientes a la superación de las situaciones irregulares detectadas.

10. ¿Las personas que tienen solo el curso de 50 horas pueden diseñar e implementar el SG-SST en todo tipo de empresas?

R:/ Las personas que solo tienen el curso de 50 horas virtual en SG-SST NO pueden diseñar el SG-SST de ningún tipo de empresa; solo pueden administrar y ejecutar el SG-SST en empresas de 10 trabajadores o menos, de riesgo (I, II o III).

11. ¿Quiénes deben certificarse en el curso virtual de cincuenta horas (50) en el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST?

R:/ De acuerdo al artículo 2 de la resolución 4927 de 2016. Como fomento de la cultura de la seguridad social, los procesos de capacitación de que trata el artículo anterior están dirigidos a la ciudadanía en general, en particular a los responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cada organización. El curso es de especial interés para trabajadores bajo cualquier forma de contrato; contratistas, subcontratistas y empleadores; miembros de organizaciones sindicales, del COPASST, de los comités de convivencia y de las brigadas de emergencia; personal de bomberos y estudiantes en práctica, entre otros.